GS-2022-060432-MESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

CEVCE-ADMON - 29.25

Santa Marta, 19 de octubre de 2022

Señora Coronel
ADRIANA GISELA PAZ FERNANDEZ
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Burche kilómetro 7
Santa Marta D.T.C.H.,

Asunto: Solicitud certificado plan anual de compras piscina

Con similar cortesía me dirijo a mi coronel, como ordenadora del gasto con el fin de solicitar que estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se expida certificado de plan anual de adquisiciones para adelantar el proceso contractual que tiene como objeto : "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO CON VIGENCIAS FUTURAS 2023". Dicho contrato tiene previsto comprometer los dos meses faltantes de la vigencia actual, y compromete recursos de la actual vigencia y de la futura así:

valor	**concepto**
$39,071,388.71	vigencia futura 2023
$20,000,000.00	vigencia 2022
$59,071,388.71	total contrato

Es importante indicar que el presente el presente proceso contractual tiene aprobado un cupo de vigencia futura 2023 autorizado mediante comunicado oficial No. GS-2022-030277-DIBIE del 10 de octubre de 2022 el cual se distribuye en dos procesos de contratación así:

cupo vigencia futura 2023	Contrato para aseo de piscina vigencia futura 2023	Orden de compra de aseo instalaciones vigencia futura 2023
$ 202,732,948.00	$ 39,071,388.71	$ 163,661,559.29

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Humberto Santos Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 1110453378
Dependencia: Administracion Centro Vacacional Centenario
Unidad: Metropolitana De Santa Marta
Correo: humberto.santos@correo.policia.gov.co
19/10/2022 9:38:50 a. m.

Anexo: no

CARRERA 4 17-49 RODADERO
Teléfono: 4300543
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-060856-MESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Santa Marta D.T.C.H, 20 OCT 2022 -MESAN

Señora Coronel
ADRIANA GISELA PAZ FERNANDEZ
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Burche kilómetro 7
Santa Marta D.T.C.H.,

Asunto: entrega eco aseo piscina 2022 con vigencia futura 2023

Con similar cortesía me dirijo a mi coronel, como ordenadora del gasto con el fin de solicitar que estudie la posibilidad de ordenar al grupo de contratos adelantar el proceso contractual que tiene como objeto : **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ANTINARCOTICOS REGIÓN No. 8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023".** Dicho contrato tiene previsto comprometer los dos meses faltantes de la vigencia actual, y compromete recursos de la actual vigencia y de la futura así:

valor	concepto
$39,071,388.71	vigencia futura 2023
$20,000,000.00	vigencia 2022
$59,071,388.71	total contrato

Es importante indicar que el presente el presente proceso contractual tiene aprobado un cupo de vigencia futura 2023 autorizado mediante comunicado oficial No. GS-2022-030277-DIBIE del 10 de octubre de 2022 el cual se distribuye en dos procesos de contratación así:

cupo vigencia futura 2023	Contrato para aseo de piscina vigencia futura 2023	Orden de compra de aseo instalaciones vigencia futura 2023
$ 202,732,948.00	$ 39,071,388.71	$ 163,661,559.29

Atentamente,

Intendente **CARLOS SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

Anexos: estudios previos

Elaborado por: Intendente CARLOS SANTOS MORENO
Revisado por: Intendente CARLOS SANTOS MORENO
Fecha de elaboración: 20-10-2022
Ubicación: Z Mis documentos/2022

Carrera 4 Nro. 17 49 Rodadero
Teléfono: 3102411035 - 3224488494
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO DE CONTRATOS

GRUPO DE CONTRATOS – AREA ADMINISTRATIVA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, D.C.T.H, 23 OCT 2022

INVITACIÓN

A VEEDURIAS, PROCURADURIAS, CONTRALORIAS, PERSONERIAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.

Se realiza la presente invitación, de conformidad con el Decreto 1082 del 26/05/2015 y el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a fin de que participen con sus observaciones y recomendaciones oportunas para el proceso **PN MESAN MIC 058 – 2022,** que adelanta esta unidad Policial, cuyo objeto es el **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023, POR LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 59,071,388.71) IVA incluido**. El proceso estará publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, Plataforma SECOP II.

PROCURADURIA PROVINCIAL DE SANTA MARTA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 24 OCT. 2022 HORA 11:15 A.M.
RECIBIDO POR ... Indispensable
Al solicitar información ... radicado

Atentamente,

Teniente **HÉCTOR ENRIQUE NIGRINIS GARCÍA**
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Elaborado por: SI. Walter Giovanny Araque León
Analista de Contratos MESAN

Fecha de Elaboración 23/10/2022
Ubicación C:\CONTRAT OS 2022\

Kilómetro 12 Vía al Puerto Sector Bureche
Teléfonos 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
mesan.siif@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
RECIBIDO
Fecha: 26-10-2022
Hora: 2:30
Firma: TOKY Y.

GS-2022-06164

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdfgonzal	DAYRO FERNANDO GONZALEZ ANGARITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M11	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA [illegible]
Fecha y Hora Sistema:	24/10/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	15322	**Fecha Registro:**	2022-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	20.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M11B2 BIENESTAR SOCIAL AREA DE RECREACION CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA ANTINARCÓTICOS REGIÓN NO. 8 SANTA MARTA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIA FUTURA 2023

TE HECTOR NIGRINIS GARCIA
JEFE GRUPO DE CONTRATOS MESAN

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHynieto	YORELIS JANETH NIETO GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M11	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-24-5:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14422	**Fecha Registro:**	2022-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15322	**Fecha Registro:**	2022-10-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M11B2 BIENESTAR SOCIAL AREA DE RECREACION CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	Prestacion del servicio de aseo, limpieza y desinfeccion a todo costo de la piscina del centro vacacional centenario, casino de oficiales de la Policia Metropolitana de Santa Marta, antinarcoticos, region No8 Santa Marta y demas unidades adscritas a la policia metropolitana de santa marta con vigencias futuras 2023

Patrullera **YORELIS JANETH NIETO GONZALEZ**
Jefe de Presupuesto MESAN

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha: 24 OCT 2022

Lugar: CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 475315 .

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023.	**VALOR:** $71,053,659.01

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente proceso de contratación se adelanta por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decreto 1082 de 2015

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente DIEGO ARLEY APARICIO FORERO Responsable Servicios Generales CEVCE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: este proceso tiene un cupo de vigencias futuras 2023 a comprometer por el valor de $ 51.053.659.01 de 202.732.940.00 disponibles aprobado mediante autorización mediante comunicado oficial No GS-2022-030277-DIBIE de 10 de octubre de 2022

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	IT	Carlos Julio M.	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Wilfredo Vargas León	
JEFE DE CONTRATOS	TE	Hector Vallejo	
JEFE ADMINISTRATIVO	TC	Raul Ramirez	
ASESOR ASUNTOS JURIDICOS	CT	Ximena Botero Toro	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 71.053.659.01
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	Leonardo Fabio. Puin V.	Planeación	

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, 24 OCT 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023".

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicio de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO $ 71.053.659.01 IVA incluido, valor que incluye las partidas presupuestales de la vigencia 2022 y un cupo de vigencias futuras 2023 el valor señalado comprende IVA como también los respectivos impuestos y deducciones de ley. Partidas presupuestales que se desagregan así:

unidad	VIGENCIA	VALOR
CEVCE	2023	$ 51.053.659.01
	2022	$ 20,000,000.00
	TOTAL	$ 71,053,659.01

Este proceso tiene un cupo de vigencias futuras 2023 a comprometer por valor de $ 39,071,388.71 de $ 202.732.948,00 disponibles, aprobado mediante autorizado mediante comunicado oficial No. GS-2022-030277-DIBIE del 10 de octubre de 2022

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No	Fecha	VIGENCIA	RECURSO	UNIDAD	RUBRO	VALOR
130	24/10/2022	2022	16	CEVCE	A-02-02-02-008-005	$ 20,000,000.00
VALOR						$ 20,000,000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios, Unión Temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN : Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de químicos necesarios para el manejo optimo del agua de la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, rescatista y salvamento. Se hace necesario lograr el proceso de contratación legal, coherente, justa, eficiente y eficaz para así suplir este requerimiento, el cual es de vital importancia para las unidades.

El Centro Vacacional Centenario tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus afiliados. El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar con una empresa cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, y que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario.

El Centro Vacacional Centenario, tiene la necesidad de contratar una persona natural o empresa que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario, con el fin de brindar un adecuado servicio a la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de las mismas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

De igual forma se consultó la plataforma virtual de al Agencia Colombia Copra Eficiente y para la fecha no se encuentra vigente acuerdo marco de precios para este tipo de servicio con los requerimientos que en el presente estudio previo se requieren.

Del mismo modo en las unidades de la Policía Metropolitana de Santa Marta, como para el Centro Vacacional Centenario, no se cuenta con el personal de planta que preste el servicio de aseo y limpieza a la piscina relacionada, por eso se hace necesario contratar para el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Santa Marta, operarios de aseo quien deberá laborar tiempo completo (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) por otra parte, en el caso del Centro Vacacional Centenario se requiere prestar el servicio en forma ininterrumpida de domingo a domingo, y abarcando un horario más extendido.

Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, garantizando la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas entre los dos operarios, garantizando el horario para cada operario de (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) De forma tal se hace necesario realizar la contratación del servicio, donde se requiere mensualmente 2 operarios y de forma mensual se solicitaran las cantidades de insumos necesarias que varían mes a mes según condiciones climatológicas y fisicoquímicas del agua. Servicio e insumos que se requerirán del siguiente listado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	2 mensuales
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos
5	Clarificador de agua	3,785 litros
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros
7	Disminuidor de PH	3,785 litros
8	Gancho salvavidas	1
9	Soda Caustica	1000 gramos
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado
11	Aro flotador salvavidas	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1
15	reactivos de PH Rojo Fenol	22 mililitros
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	22 mililitros
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1
19	Cepillo esquinero para piscina	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua	40 kilogramos

22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos

CONVENIENCIA

Para el comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta que cuenta con el casino de oficiales con piscina, zonas verdes y zona de BBQ al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de la piscina por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional. Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente plasmada en el Plan de Necesidades y en el consecuente Plan de Compras de la Unidad, donde cuenta con unos recursos asignados para satisfacerla. El servicio de mantenimiento es imperativo y continuo pues, a más de ser un asunto de normatividad, garantiza las óptimas condiciones físico químicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, que permitan la prestación del servicio de piscina a los beneficiarios de unos correctos parámetros de salubridad e higiene, evitando futuras quejas o acciones jurídicas que pueden causar inconvenientes a la institución.

Es de aclarar que si bien la Policía Nacional ha buscado siempre garantiza las condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, éste se ha hecho cada vez más exigente por cuanto la legislación colombiana así lo ha dispuesto, lo que no permite a la Metropolitana de Santa Marta seguir trabajando de manera empírica en la dosificación de químicos a la piscina y demás actividades conexas con el mantenimiento de dicho escenario. Es de anotar, que dichos elementos son prioritarios para conservar el agua en buen estado e higiene, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos químicos, elementos que son prioritarios para suplir el mantenimiento de esta unidad; la cuales presta un servicio continuo de atención a los clientes internos y externos.

Así mismo es necesario para el Centro Vacacional Centenario, realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que estas unidades no cuentan con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana Santa Marta y el Centro Vacacional Centenario, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, para realizar la limpieza de las piscinas, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

CONTEXTO DEL SERVICIO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

la Dirección de Bienestar Social, en cumplimiento de las funciones y con el fin de contribuir a la optimización de los servicios enfocados a mejorar la calidad de vida de nuestros policías para la satisfacción de las necesidades frente a la reapertura de los servicios y la reactivación progresiva de diferentes actividades, considera los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social quien expidió el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del covid-19 en establecimientos e inmuebles con piscinas, bajo Resolución 1547 de 2020 el cual será de obligatorio cumplimiento con ocasión al futuro contrato objeto del presente estudio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ASEAR	16/11/2020	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2020 CON VIGENCIAS FUTURAS 2021	89-7-10111-20	DEL BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL USUARIOS CENTRO VACACIONAL	Ninguno
HIDROPISCINAS DEL CAUCA	05/11/2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA ANTINARCOTICOS REGION8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	89-7-10129-21	DEL BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL USUARIOS CENTRO VACACIONAL	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar con su propuesta el Formulario No. 2 del Acuerdo de Confidencialidad.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos

celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2 Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.1 Certificación de calidad de los servicios

El oferente deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.

4.2. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con la Infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.

Certificar por escrito que está en la capacidad de suministrar los elementos e insumos necesarios requeridos para la prestación del servicio en forma continua e ininterrumpida sin afectar el objeto contractual

Deberá certificar que cuenta con establecimiento abierto al público donde se evidencia la venta de los insumos químicos, el cual será verificado por el comité evaluador quien fijara fotográficamente lo anterior

De forma mensual se requiere para el Centro Vacacional Centenario y la Policia Metropolitana de Santa Marta, realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que estas unidades no cuentan con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

4.3.OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas como cumple o no cumple

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para la Policía Metropolitana de Santa Marta es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional que va más allá del cumplimiento de la normatividad vigente que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental. Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.

Por tal razón al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

4.5 GESTIÓN AMBIENTAL

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente. Se reordena el Sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos fronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 1609 de 2002: Expedido por el ministerio de Transporte. "Transporte de mercancías peligrosas en carretera". Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por la cual se reglamente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Ley 1252 de 2008 (Noviembre 27) Diario Oficial No. 47186 del 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA RÉPUBLICA por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."

En caso de productos que contengan químicos y sustancias nocivas para la salud deberá contar con la respectiva hoja de seguridad y ficha técnica de cada uno de los productos. Anexar licencias y permisos ambientales que sean requeridos por la normatividad ambiental para la comercialización de estos productos de aseo y limpieza, esto último en caso de que aplique.

4.6 SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGUIRDAD EN EL TRABAJO.

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá diligenciar y presentar con la propuesta el formulario No. 2 GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones económicas solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social e Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personal naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización de riesgos" Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer los siguientes componentes de obligatoriedad para celebrar el presente contrato, así:

2.1.1 Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada.

2.1.2 Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.

2.1.3. Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista

2.1.4. Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea

2.1.5. Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes

2.1.6 Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada
2.1.7 Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral

2.18 Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual.

4.7. EVALUACIÓN ECONOMICA

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 con la particularidad establecidas en el presente decreto, y la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "por el cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional. Todas las actuaciones y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos el pliego, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requerida en los casos señalados en el numeral 7 del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de la oferta. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta. La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad, y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, él termino para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA. En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

4.8 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

4.1.2 Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

4.1.3 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

4.1.4 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4.1.5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

4.1.6 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

4.1.7 Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

4.1.8 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

4.1.9 Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.

4.1.10 Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

4.1.11 Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

4.1.12 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

4.1.13 Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

UNIDAD	DIRECCION
Centro Vacacional Centenario	Carrera 4 sur No. 17-49 barrio rodadero – Municipio de Santa Marta, Teléfono 318 3974637

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato, y/o hasta el 01 de agosto de 2023 o hasta agotar presupuesto.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.

Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.

Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales).

Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISORES O INTERVENTORES DEL CONTRATO

El supervisor del presente contrato será el Administrador Centro Vacacional Centenario, a quien se obliga a vigilar y velar por el correcto cumplimiento de las condiciones de los servicios ofrecidos, así mismo informarán de manera mensual sobre el desarrollo de la ejecución del proceso de conformidad con las funciones establecidas en la resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 y articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quienes deberán presentar los respectivos informes de supervisión una vez sean prestados los servicios.

Para la supervisión del contrato derivado del presente proceso, se requiere de una persona con conocimiento de los servicio a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara al área administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta a las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII del "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL" actualizado, modificado y complementado por la resolución Nº 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES.

2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la policía Nacional, y de acuerdo a lo establecido en el comunicado oficial S-2018 – 024448 SEGEN ARIAC 29 del 03/06/2018. El cual trata sobre la aplicación del SGGST en materia contractual y el instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la dirección general de la policía Nacional, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado en el SECOP II mensualmente y una vez se ejecute el contrato en su totalidad diligenciar la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del futuro contrato estará a cargo del Administrador del Centro Vacacional Centenario y unidades adscritas y o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes tendrán amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para procesos de Mínima Cuantía.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para procesos de Mínima Cuantía

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Policía Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y observando lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 85 en sus numerales 4, 5 y 6 del Decreto 1510 del 17/07/2013.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones de igual manera no se tendrán en cuenta aquellas empresas que tengan cualquier proceso por incumplimiento de procesos contractuales.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 3ª se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 3 del presente estudio previo.

Intendente **CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas de la Policía Metropolitana de Santa Marta y del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de químicos necesarios para el manejo optimo del agua de la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, rescatista y salvamento. Se hace necesario lograr el proceso de contratación legal, coherente, justa, eficiente y eficaz para así suplir este requerimiento, el cual es de vital importancia para las unidades. El Centro Vacacional Centenario tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus afiliados. El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar con una empresa cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, y que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario. El Centro Vacacional Centenario, tiene la necesidad de contratar una persona natural o empresa que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario, con el fin de brindar un adecuado servicio a la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de las mismas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Del mismo modo en las unidades de la Policía Metropolitana de Santa Marta, como para el Centro Vacacional Centenario, no se cuenta con el personal de planta que preste el servicio de aseo y limpieza a la piscina relacionada, por eso se hace necesario contratar para el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Santa Marta, operarios de aseo quien deberá laborar tiempo completo (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) por otra parte, en el caso del Centro Vacacional Centenario se requiere prestar el servicio en forma ininterrumpida de domingo a domingo, y abarcando un horario más extendido.

Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, garantizando la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas entre los dos operarios, garantizando el horario para cada operario de (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) De forma tal se hace necesario realizar la contratación del servicio, donde se requiere mensualmente 2 operarios y de forma mensual se solicitaran las cantidades de insumos necesarias que varían mes a mes según condiciones climatológicas y fisicoquímicas del agua. Servicio e insumos que se requerirán del siguiente listado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	2 mensuales
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos
5	Clarificador de agua	3,785 litros
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	3,785 litros
7	Disminuidor de PH	3,785 litros
8	Gancho salvavidas	1
9	Soda Caustica	1000 gramos
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado
11	Aro flotador salvavidas	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1
15	reactivos de PH Rojo Fenol	22 mililitros
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	22 mililitros
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1
19	Cepillo esquinero para piscina	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua	40 kilogramos
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos

CONVENIENCIA

El comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta en el casino de oficiales cuenta con piscina, zonas verdes y zona de BBQ al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de la piscina por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente plasmada en el Plan de Necesidades y en el consecuente Plan de Compras de la Unidad, donde cuenta con unos recursos asignados para satisfacerla. El servicio de mantenimiento es imperativo y continuo pues, a más de ser un asunto de normatividad, garantiza las óptimas condiciones físico químicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, que permitan

la prestación del servicio de piscina a los beneficiarios de unos correctos parámetros de salubridad e higiene, evitando futuras quejas o acciones jurídicas que pueden causar inconvenientes a la institución.

Es de aclarar que si bien la Policía Nacional ha buscado siempre garantiza las condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, éste se ha hecho cada vez más exigente por cuanto la legislación colombiana así lo ha dispuesto, lo que no permite a la Metropolitana de Santa Marta seguir trabajando de manera empírica en la dosificación de químicos a la piscina y demás actividades conexas con el mantenimiento de dicho escenario.

Es de anotar, que dichos elementos son prioritarios para conservar el agua en buen estado e higiene, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos químicos, elementos que son prioritarios para suplir el mantenimiento de esta unidad; la cuales presta un servicio continuo de atención a los clientes internos y externos

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores, con suficiente experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios anteriormente descritos y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

ANALISIS DEL SECTOR

OFERTA: El sector de mantenimiento de piscinas en las empresas está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que ha generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de tratamiento de aguas estancadas para el funcionamiento de piscinas dentro de las organizaciones. Según un artículo publicado por Portafolio, los servicios de mantenimiento de piscinas ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

En la ciudad de Santa Marta, encontramos un número importante de empresas como lo son: Con Limpieza, Asemas, Quimik, Tecnoaguas, Tecnopiscinas entre otras dedicadas a la prestación del servicio de aseo y limpieza de Piscinas, y en general ofreciendo materiales e insumos de excelente calidad, con personal calificado y supervisión para cada labor, con maquinaria de acuerdo a la labor requerida que cumple con las necesidades de las instalaciones a limpiar y cumpliendo con las normas de seguridad pensando en el bienestar y protección de sus clientes y empleados.

De igual manera, ofrecen servicios especializados con productos, equipos y recurso humano calificado para desarrollar las diferentes labores como son los mantenimientos de piscinas, canchas e instalaciones deportivas. Adicional a la anterior, el servicio se presta en cada una de las instalaciones de las entidades que requieren el servicio, con personal contratado directamente por la empresa y con o sin el suministro de los insumos requeridos de acuerdo al servicio requerido y los precios varían de acuerdo a la necesidad y tipo de servicio requerido, cantidad de operarios, cantidad de insumos, jornada laboral, etc.

DEMANDA:

El servicio de aseo y limpieza integral contratado con empresas especializadas es requerido cada vez más por empresas tanto del sector público (gobernaciones, alcaldías, hospitales, fuerzas militares, empresas como Ecopetrol, instituciones educativas, etc.), como del sector privado (entidades financieras, de servicios, de venta de bienes, empresas de la salud, instituciones educativas, etc.). Anteriormente, el servicio era prestado por personal de planta de las entidades, lo cual significaba la creación de departamentos encargados del aseo y mantenimiento de las instalaciones con la consecuente contratación y administración de personal y las cargas prestacionales que ello representa.

La prestación del servicio por parte del personal de planta de la entidad, representa un riesgo en cuanto se presenten excusas médicas por accidente o enfermedad común o profesional (el trabajador no podría laborar y no se aplicarían las labores diarias de aseo y limpieza). En el caso de una excusa medica de un operario de una empresa especializada contratada para la prestación del servicio, inmediatamente este será reemplazado y no se afectarán las labores diarias a desarrollar.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

En el sector local y regional existen potenciales proveedores que están en posibilidad de brindar los elementos y servicios solicitados por la entidad, cumpliendo con la capacidad operativa y capacidad de contratación en las condiciones requeridas, empresas con amplias trayectorias que han adelantado procesos de estas características con entidades públicas o privadas, así como entidades gubernamentales (alcaldías y gobernaciones) o unidades militares y de policía en el territorio nacional-

Se ubican en el sector las siguientes empresas con capacidad para ofrecer el servicio requerido, con lo que se pudo obtener un presupuesto confiable a saber:

PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELÉFONO
HIDROPISCINAS DEL CAUCA	Carrera 9 No. 51N -270	3104195360
QUIMIK	Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza Santa Marta – Magdalena	302 341 0271 - 436 7992
TECNO AGUAS	Calle 33a #70a – 40 Barrio Laureles, Medellín, Colombia.	412 3641

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar servicios requeridos para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estaría en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, lo cual la adjudicación se realizará en forma total. Al igual el suministro de los insumos químicos, se puede contratar con este tipo de empresas.

PRECIOS DE MERCADO

En el sector existen empresas que ofrecen gran variedad de precios, las cuales varían entre las sociedades cotizantes; estas empresas son conocedoras de las condiciones que rodean la contratación estatal como la forma de pago y los requisitos técnicos mínimos y cuentan con la condición de satisfacer la necesidad expresada por la Policía Metropolitana de Santa Marta en el objeto de contratar, suministrando de manera efectiva las cotizaciones para determinar el precio del mercado para el presente proceso,

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO

Las adquisiciones de estos servicios se han contratado con personas naturales y jurídicas, motivo por el cual ha permitido determinar la estructura del costo, lo cual, en consideración de los precios históricos, los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor) y demás.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Dadas las características técnicas del servicio a contratar, la procedencia nacional de los servicios productos requeridos, su fácil consecución, la cercanía de proveedores y distribuidores de los mismos respecto a la ubicación del proceso, logística necesarias para la adquisición del servicio, las cualidad del personal, plazo de ejecución, y demás requerimientos plasmados en el presente estudio previo, se establece concordancia entre lo solicitado por la entidad con la dinámica del mercado para la adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Con el servicio a contratar la entidad ahora en costos de mantenimiento, compra de suministro, adquisición de elementos y/o maquinaria en general que con el tiempo se devalúan, considerando los elementos tecnológicos que conforman el servicio, evidenciándose un mayor beneficio para la entidad con la dinámica del mercado para la adquisición del servicio objeto de este proceso contractual.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Juega un factor determinante las condiciones señaladas al inicio del presente estudio previo, tales como la forma de pago, el plazo de ejecución, el lugar de la ejecución, entre otros.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los bienes y servicios aquí mencionados son de procedencia nacional, sin limitar la participación de oferentes extranjeros, así mismo el proceso lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en la limpieza de aguas y tratamientos de piscina, quienes deberán cumplir con todo los requisitos exigidos para el presente proceso.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en pesos con base en la moneda legal colombiana, es decir, en PESOS colombianos.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.

Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.

Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales).
Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, para el caso de precios de otras entidades, se consultó la página www.contratos.gov.co, revista los contratos publicados que se suscribieron en las últimos cinco (5) vigencias con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (PONAL-METIB)	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO PARA DOS (2) PISCINAS E INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUE.	87-2-10087-16	23/11/2016	$ 52.319.1
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (PONAL-METIB)	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO PARA DOS (2) PISCINAS E INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUE.	87-7-10026-17	05/05/2017	$ 68.426.6
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO A TODO COSTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LOS CENTROS VACACIONALES CIRCULO Y HORNACHUELOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	12-7-10067-18	19/12/2018	$ 38.400.0
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LOS CENTROS VACACIONALES CIRCULO, HORNACHUELOS Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	12-7-10099-19	17/12/2019	$ 55.183.333,
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO SANTA MARTA	89-7.10100-19	30/06/2020	$ 67.411.114,

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ANTINARCOTICOS REGIÓN No. 8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA"	89-7-10129-21	15/11/2021	$ 85.646.480,00

Se verificaron las características y especificaciones técnicas de los servicios y bienes encontrándose que son diferentes a este proceso de contratación, por lo que no se puede tener en cuenta para el presente estudio previo. Para el caso del año 2021 si bien se realizó un contrato tanto para el Centro Vacacional Centenario como para el Comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta con similar objeto, sin embargo la relación de insumos y elementos del servicio varían en gran parte, es importante señalar que se incluyeron elementos necesarios para la prestación del servicio que también tienen un impacto en el costo esperado del servicio demandado. Elementos que se requieren para la prestación del servicio incluidos diferencialmente para esta vigencia. De forma tal que los anteriores contratos de vigencias anteriores no se tomaran en cuenta como referencia para el análisis final, toda vez, que de acuerdo a lo explicado con anterioridad y según lo evidenciado en el Portal Único de Contratación, no existen procesos con similar características a la del presente proceso contractual, así mismo, de los pocos procesos encontrados en el SECOP, se pudo verificar que los elementos referenciados difieren a los requeridos a través de este proceso, así las cosas no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis del mercado.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta dado que las características técnicas de los contratos consultados son diferentes a las señaladas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

5.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el menor valor del mercado, se tomaron como referentes las (03) cotizaciones que fueron solicitadas a firmas comerciales especializadas en el servicio de aseo y mantenimiento de la piscina las cuales están ubicadas dentro del Área Metropolitana de Santa Marta y a nivel nacional. Las cotizaciones se hallan anexadas al presente Estudio Previo, en donde se cotiza la totalidad de los servicios que se van a realizar en el Centro Vacacional Centenario – Antinarcóticos Región No. 8 y Policía Metropolitana de Santa Marta, así;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HIDROPISCINAS	QUIMIK	TECNOAGUAS
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	Servicio	1	5.800.000	$5.440.000	$5.600.000
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1	$19,800.00	$19,300.00	$19,500.00
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1	$5,000.00	$5,400.00	$5,500.00
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1	$22,900.00	$22,900.00	$23,500.00
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1	$58,000.00	$53,000.00	$55,000.00
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1	$66,000.00	$62,100.00	$65,000.00
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1	$47,000.00	$42,150.00	$44,000.00
8	Gancho salvavidas	1	1	$55,000.00	$48,210.00	$49,000.00
9	Soda Caustica	1000 gramos	1	$13,800.00	$13,800.00	$14,900.00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$428,000.00	$418,000.00	$432,000.00
11	Aro flotador salvavidas	1	1	$145,000.00	$128,300.00	$130,000.00

12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1	$79,000.00	$79,000.00	$88,000.00
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1	$282,000.00	$268,000.00	$275,000.00
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1	$172,000.00	$157,550.00	$161,000.00
15	reactivos de PH Rojo Fenol	22 mililitros	1	$79,000.00	$75,000.00	$80,000.00
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	22 mililitros	1	$79,000.00	$75,000.00	$81,000.00
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1	$85,000.00	$79,000.00	$88,000.00
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1	$139,000.00	$145,000.00	$142,000.00
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1	$42,000.00	$35,700.00	$38,500.00
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1	$74,000.00	$72,000.00	$76,000.00
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1	$80,500.00	$79,000.00	$88,000.00
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1	$11,100.00	$9,440.00	$9,600.00
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1	$12,600.00	$10,900.00	$11,200.00
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1	$10,000.00	$9,200.00	$9,500.00

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado para el presente proceso contractual, se toma como referente el menor valor del mercado, en atención a que son los más favorables para la Institución; así: Se toman por valor mensual del servicio y para el suministro de los insumos químicos, no serán tenido en cuenta los precios históricos ya que los anteriores contratos no cuentan con estos mismos elementos cotizados o contratados, además la inflación actual y el periodo de recuperación económica poscovid-19 afecto la cadena de suministro donde los insumos químicos tuvieron un aumento significativo a nivel mundial, de modo tal que solo se considerar el menor valor cotizado como valor estimado de mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HIDROPISCINAS	QUIMIK	TECNOAGUAS	Menor valor estimado
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	Servicio	2	5.800.000	$5.440.000	$5.600.000	$5.440.000
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1	$19,800.00	$19,300.00	$19,500.00	$19,300.00
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1	$5,000.00	$5,400.00	$5,500.00	$ 5,000.00
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1	$22,900.00	$22,900.00	$23,500.00	$ 22,900.00
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1	$58,000.00	$53,000.00	$55,000.00	$53,000.00
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1	$66,000.00	$62,100.00	$65,000.00	$62,100.00
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1	$47,000.00	$42,150.00	$44,000.00	$42,150.00

8	Gancho salvavidas	1	1	$55,000.00	$48,210.00	$49,000.00	$48,210.00
9	Soda Caustica	1000 gramos	1	$13,800.00	$13,800.00	$14,900.00	$13,800.00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$428,000.00	$418,000.00	$432,000.00	$418,000.00
11	Aro flotador salvavidas	1	1	$145,000.00	$128,300.00	$130,000.00	$128,300.00
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1	$79,000.00	$79,000.00	$88,000.00	$79,000.00
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1	$282,000.00	$268,000.00	$275,000.00	$268,000.00
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1	$172,000.00	$157,550.00	$161,000.00	$157,550.00
15	reactivos de PH Rojo Fenol	22 mililitros	1	$79,000.00	$75,000.00	$80,000.00	$75,000.00
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	22 mililitros	1	$79,000.00	$75,000.00	$81,000.00	$75,000.00
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1	$85,000.00	$79,000.00	$88,000.00	$79,000.00
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1	$139,000.00	$145,000.00	$142,000.00	$139,000.00
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1	$42,000.00	$35,700.00	$38,500.00	$35,700.00
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1	$74,000.00	$72,000.00	$76,000.00	$72,000.00
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1	$80,500.00	$79,000.00	$88,000.00	$79,000.00
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1	$11,100.00	$9,440.00	$9,600.00	$ 9,440.00
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1	$12,600.00	$10,900.00	$11,200.00	$ 10,900.00
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1	$10,000.00	$9,200.00	$9,500.00	$ 9,200.00

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO $ 71.053.659.01 IVA incluido, valor que incluye las partidas presupuestales de la vigencia 2022 y un cupo de vigencias futuras 2023 el valor señalado comprende IVA como también los respectivos impuestos y deducciones de ley. Partidas presupuestales que se desagregan así:

unidad	VIGENCIA	VALOR
CEVCE	2023	$ 51.053.659.01
	2022	$ 20,000,000.00
	TOTAL	$ 71,053,659.01

Este proceso tiene un cupo de vigencias futuras 2023 a comprometer por valor de $ 51.053.659.01 de $ 202.732.948,00 disponibles, aprobado mediante autorizado mediante comunicado oficial No. GS-2022-030277-DIBIE del 10 de octubre de 2022

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superiores al valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso por cada ítem, so pena del rechazo de las mismas, siendo el valor del mercado el señalado como mínimo para cada ítem así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	cantidad	VALOR MERCADO IVA INCLUIDO
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	Servicio	2	$5.440.000
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1	$19,300.00
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1	$ 5,000.00
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1	$ 22,900.00
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1	$53,000.00
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1	$62,100.00
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1	$42,150.00
8	Gancho salvavidas	1	1	$48,210.00
9	Soda Caustica	1000 gramos	1	$13,800.00
10	análisis fisicoquimico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$418,000.00
11	Aro flotador salvavidas	1	1	$128,300.00
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1	$79,000.00
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1	$268,000.00
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1	$157,550.00
15	reactivos de PH Rojo Fenol	22 mililitros	1	$75,000.00
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	22 mililitros	1	$75,000.00
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1	$79,000.00
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1	$139,000.00
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1	$35,700.00
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1	$72,000.00
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1	$79,000.00
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1	$ 9,440.00
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1	$ 10,900.00
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1	$ 9,200.00

Nota: la prestación del servicio de los dos (02) operarios será mensual de lunes a domingo con un día compensatorio entre semana, los insumos serán solicitados de manera mensual en las cantidades adecuadas a la necesidad del supervisor del contrato.

Así mismo el proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1983.

Intendente **CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

Subintendente **DIEGO ARLEY APARICIO FORERO**
Estructurador estudios previos

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO No 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Administrador del Centro Vacacional Centenario, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que revisado el almacén de la unidad no contamos con, insumos químicos, para poder desarrollar actividades de mantenimiento y desinfección general de la piscina de este punto de servicio así mismo no contamos con personal idóneo para llevar a cabo dicho servicio, por tal razón se hace necesario realizar un proceso contractual para subsanar la necesidad.

Intendente **CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ANEXO No. 2

CONDICIONES MINIMAS TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de las especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, el en que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

2. En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	servicio	2		
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1		
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1		
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1		
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1		
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1		
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1		
8	Gancho salvavidas	1	1		
9	Soda Caustica	1000 gramos	1		
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1		
11	Aro flotador salvavidas	1	1		
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1		
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1		
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1		
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1		
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1		
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1		
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1		
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1		
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1		
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1		
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1		
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1		
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CONDICIONES MINIMAS TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	POLICÍA NACIONAL

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La empresa o futuro contratista debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de salarios y seguridad social para los empleados		
2	El Oferente se compromete que el servicio mantenimiento de piscinas integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de lunes a domingo con compensatorio por parte del contratista.		
3	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.		
4	El oferente debe dotar a su operario acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvamento y demás para la prestación del servicio. Tener en cuenta que para este oficio se necesita busos manga larga y zapatos livianos los cuales también recibirán humedad por el mantenimiento.		
5	El oferente deberá prever la instalación de cualquier elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato.		
6	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.		
7	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo		
8	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.		
9	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		
10	El centro vacacional centenario y la Policía Metropolitana de Santa Marta se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.		
11	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Centenario y la Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo que se coordinarán previamente entre el supervisor del contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquel operario que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal.		
12	El operario piconero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos y zonas aledañas a la piscina y/o necesidades que requiera el supervisor de dicho contrato en las sedes a contratar el servicio. Teniendo en cuenta que luego de realizar sus labores de mantenimiento deberá permanecer al tanto como rescatista y salvamento acuático en la piscina dado el caso que se requiera.		
13	De manera mensual sin excepción el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a la piscina del centro vacacional, así mismo deberá certificar la calidad del agua de la piscina, la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas)		

14	El oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Centenario y Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta porque el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento y operación de piscinas expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, y con certificación en salvamento y/o rescate acuático y/o curso básico en primeros auxilios, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad, igualmente certificado de protocolos de bioseguridad en piscina. además, el futuro contratista deberá suministrar a sus operarios caretas faciales acuáticas, para su uso individual.		
15	El oferente deberá garantizar y entregar por escrito compromiso de que dará cumplimiento a los lineamientos de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas". de igual forma deberá garantizar entre otros que los operarios cuenten con dotación de tapabocas, guantes, careta facial acuática, gel antibacterial y alcohol para su uso personal.		
16	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		
17	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.		
18	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en el menos tiempo posible sin afectarcion al servicio. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
19	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
20	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso		
21	El oferente se compromete a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.		
22	En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
23	El operario luego de realizar sus actividades de aseo, deberá estar atento y presto para cumplir las funciones de salvamento en las piscinas donde se presentará el servicio.		

24	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** : Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
25	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 4 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental		
26	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 2 con el compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
15	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente se compromete a cumplir lo establecido en el acuerdo de confidencialidad para el proceso por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 1		
16	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN :** El oferente se compromete a cumplir lo establecido en el compromiso anticorrupción para el proceso por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 3		

4.4 VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO

La visita técnica de reconocimiento a los sitios donde se prestará el servicio de aseo y limpieza integral se realizará en el siguiente lugar:

UNIDAD	DIRECCION
Centro Vacacional Centenario	Carrera 4 sur No. 17-49 barrio rodadero – Municipio de Santa Marta, Teléfono 318 3974637

Esta visita es de carácter voluntaria y solamente se realizará en los lugares, fechas y horas señaladas por la Policía Metropolitana de Santa Marta, directamente por los proponentes interesados o su representante legal o persona autorizada para ello, bien sea de manera individual, en unión temporal o consorcio, con el suficiente criterio técnico que le permita evaluar las condiciones de trabajo y realizar las respectivas cuantificaciones que considere necesarias, así mismo se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos.

Intendente **CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ANEXO 3
GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 3

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la entrega de los insumos, afectando la prestación del servicio	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de insumos para suplir los requerimientos de la Institución durante por lo menos dos meses.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación bimensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	Revista bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en salvamento acuático	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar,	Práctica y supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de los insumos químicos aplicadas al agua de la piscina	Posibles afectaciones en la salud de los usuarios del servicio	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado en el tratamiento de las aguas de las piscinas	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato

Intendente **CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023".**

El(los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantia, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:
Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*
Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	

FORMULARIO No. 3
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023".".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPACTO AMBIENTAL

Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 se 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, De igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.

SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos y químicos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Emai

GS-2022-030277-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
PLANEACION DIBIE

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

DIBIE-PLANE - 96.8

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

Señor coronel
JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilometro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
Santa Marta

Asunto: notificación autorización cupo vigencias futuras 2023 MESAN

De manera de atenta me permito informar al señor coronel, que mediante comunicación oficial 2-2022-045331 del 05 de octubre de 2022, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras 2023 para la Policía Nacional de Colombia y mediante comunicación oficial GS-2022-006980-OFPLA del 06 de octubre de 2022, fue notificado el valor autorizado a la Dirección de Bienestar Social y Familia; a continuación se describe la unidad, punto de servicio, rubro, recurso, plazo de ejecución vigencia futura 2023 (meses) y valor aprobado, así:

Unidad	Punto de servicio	Rec	Rubro	Descripción	Valor	Plazo de ejecución
MESAN	EDUCACIÓN	16	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	96.711.820,00	6 meses
MESAN	RECREACIÓN	16	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	202.732.948,00	6 meses

Por lo anterior y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección General de la Policía Nacional, sobre la programación, seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, optimización de recursos, restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público; establecidas en el Decreto 397 del 17/03/2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto general de la Nación"* y la Directiva presidencial N° 08 de 2022 *"Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente"*, se deberán ejecutar el 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre la contratación administrativa y demás requisitos del caso, evitando la constitución de reserva presupuestal.

Igualmente se debe dar estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público",

Cualquier modificación del cupo de vigencia futura notificado en el presente comunicado (plazo de ejecución, valor), deberá solicitarse al señor director de Bienestar Social y Familia, mediante comunicación oficial firmada por el ordenador del gasto, debidamente motivada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rolfy Mauricio Jimenez Paez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Bienestar Social Encargado (A)
Cédula: 72325658
Dependencia: Direccion Bienestar Social
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: rolfy.jimenez@correo.policia.gov.co
10/10/2022 6:36:55 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102168103
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-8-NT CO - SC 6545–1-8-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original diego ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S-2022 062320 / **CEVCE - ADMON - 29.25**

Santa Marta D.T.C.H., 26 OCT 2022

Señores
Hidropiscinas del cauca
Carrera 9 n 51n -270 Popayán cauca
Santa Marta, Colombia

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta solicito a su prestigiosa empresa estudie la posibilidad de facilitar una cotización con el fin de realizar estudio de mercado para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ANTINARCOTICOS REGIÓN No. 8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023"**, Descripción así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	2 mensuales	2
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1
8	Gancho salvavidas	1	1
9	Soda Caustica	1000 gramos	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1
11	Aro flotador salvavidas	1	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1

15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. Para el ITEM No. 1 Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, se estima contratar en el item No. 1 la cantidad de 02 operarios con los cuales se pueda ofrecer la cobertura del servicio de piscina con dos operarios; para que en conjunto se pueda garantizar la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día y en los horarios comprendido entre los dos operarios desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas, garantizando el horario de cada operario de 08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio semanal.

2. Sobre la forma y procedimiento de adjudicación del proceso, la Policía Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y observando lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3. Sobre la experiencia del personal con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá contar con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. asi mismo deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.

4. Se requiere el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que esta unidad no cuenta con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

Considerando la anterior solicitud de cotización sobre los servicios requeridos en la vigencia 2022 con vigencia futura 2023 en la ciudad de Santa Marta, barrio Rodadero Country, se hace necesario que su entidad nos informe de igual forma los siguientes datos sobre su empresa para ser considerados en el proceso contractual que se adelantará.

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÒN	TELEFONO	E-MAIL

Esta información puede ser enviada al correo electrónico dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co;

Agradezco la atención para la presente.

Atentamente,

Intendente **CARLOS SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

Elaborado por: IT CARLOS SANTOS
Revisado por: IT CARLOS SANTOS
Fecha de elaboración: 12/10/2022
Ubicación C:\\mis documentos\Contratos 2022

Carrera 4 No. 17-49 Santa marta
Teléfono 3102411035
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S-2022 0 6 2 3 2 4 / **CEVCE - ADMON - 29.25**

Santa Marta D.T.C.H., 26 OCT 2022

Señores
QUIMIK
Carrera 4 # 7-42 local 12 ed rodadero plaza
Santa Marta, Colombia

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta solicito a su prestigiosa empresa estudie la posibilidad de facilitar una cotización con el fin de realizar estudio de mercado para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ANTINARCOTICOS REGIÓN No. 8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023"**, Descripción así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	2 mensuales	2
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1
8	Gancho salvavidas	1	1
9	Soda Caustica	1000 gramos	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1
11	Aro flotador salvavidas	1	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1

15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. Para el ITEM No. 1 Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, se estima contratar en el item No. 1 la cantidad de 02 operarios con los cuales se pueda ofrecer la cobertura del servicio de piscina con dos operarios; para que en conjunto se pueda garantizar la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día y en los horarios comprendido entre los dos operarios desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas, garantizando el horario de cada operario de 08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio semanal.

2. Sobre la forma y procedimiento de adjudicación del proceso, la Policía Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y observando lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3. Sobre la experiencia del personal con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá contar con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. asi mismo deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.

4. Se requiere el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que esta unidad no cuenta con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

Considerando la anterior solicitud de cotización sobre los servicios requeridos en la vigencia 2022 con vigencia futura 2023 en la ciudad de Santa Marta, barrio Rodadero Country, se hace necesario que su entidad nos informe de igual forma los siguientes datos sobre su empresa para ser considerados en el proceso contractual que se adelantará.

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÒN	TELEFONO	E-MAIL

Esta información puede ser enviada al correo electrónico dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co;

Agradezco la atención para la presente.

Atentamente,

Intendente **CARLOS SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

Elaborado por: IT CARLOS SANTOS
Revisado por: IT CARLOS SANTOS
Fecha de elaboración: 12/10/2022
Ubicación C:\mis documentos\Contratos 2022

Carrera 4 No. 17-49 Santa marta
Teléfono 3102411035
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S-2022-062321 CEVCE - ADMON - 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 26 OCT 2022

Señores
Tecnoaguas
Calle 23 #3 – 39 Rodadero Sur
Santa Marta, Colombia

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta solicito a su prestigiosa empresa estudie la posibilidad de facilitar una cotización con el fin de realizar estudio de mercado para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ANTINARCOTICOS REGIÓN No. 8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2023"**, Descripción así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	2 mensuales	2
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1
8	Gancho salvavidas	1	1
9	Soda Caustica	1000 gramos	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1
11	Aro flotador salvavidas	1	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1

15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. Para el ITEM No. 1 Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, se estima contratar en el item No. 1 la cantidad de 02 operarios con los cuales se pueda ofrecer la cobertura del servicio de piscina con dos operarios; para que en conjunto se pueda garantizar la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día y en los horarios comprendido entre los dos operarios desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas, garantizando el horario de cada operario de 08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio semanal.

2. Sobre la forma y procedimiento de adjudicación del proceso, la Policía Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y observando lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3. Sobre la experiencia del personal con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá contar con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. asi mismo deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.

4. Se requiere el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que esta unidad no cuenta con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

Considerando la anterior solicitud de cotización sobre los servicios requeridos en la vigencia 2022 con vigencia futura 2023 en la ciudad de Santa Marta, barrio Rodadero Country, se hace necesario que su entidad nos informe de igual forma los siguientes datos sobre su empresa para ser considerados en el proceso contractual que se adelantará.

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÒN	TELEFONO	E-MAIL

Esta información puede ser enviada al correo electrónico dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co;

Agradezco la atención para la presente.

Atentamente,

Intendente **CARLOS SANTOS MORENO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

Elaborado por: IT CARLOS SANTOS
Revisado por: IT CARLOS SANTOS
Fecha de elaboración: 12/10/2022
Ubicación C:\\mis documentos\Contratos 2022

Carrera 4 No. 17-49 Santa marta
Teléfono 3102411035
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Santa Marta, OCTUBRE de 2022

Señores:
ADMINISTRACION
DPTO MANTENIMIENTO / COMPRAS
Santa Marta

Cordial Saludo,

Para **TECNOAGUAS SAS** es un gusto poder atenderlos y que nos permitan ser parte de su equipo a través de nuestros productos y servicios, y que formen parte de las empresas con las cuales tenemos excelentes relaciones y vínculos comerciales en la región.

Actualmente estamos comprometidos con la calidad de nuestras operaciones para brindar el mejor servicio a nuestro cliente y facilitar su gestión. Es un gusto poder suministrar los productos y/o servicios relacionados en esta cotización, los cuales corresponden al **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA PISCINA.**

Esperamos que esta información sea de gran utilidad en la toma de decisiones, además reiteramos nuestra disposición para solucionar cualquier inquietud.
A la espera de sus comentarios y a sus gratas órdenes para atender cualquier inquietud o información adicional.
Atentamente,

TECNOAGUAS
La ciencia del agua pura
30 AÑOS
CCS | RUC

MARIA EUGENIA BLANCO
EJECUTIVA COMERCIAL – RECREATIVOS
Calle 23 #3-39, Rodadero Sur – Santa Marta
Celular: 3205780279
Tel: (605) 4228032
Email: comercial1@tecnoaguas.com.co
https://tecnoaguas.com.co







Imagen ilustrativa de piscinas instaladas por TECNOAGUAS S.A.S.







Imagen ilustrativa de sistemas de tratamiento de piscinas instalados por TECNOAGUAS S.A.S.

2.1 SUMINISTRO Y MANO DE OBRA EN INSTALACION

TECNOAGUAS S.A.S cuenta con productos importados en su totalidad garantizando la calidad y excelencia de los mismos, los cuales nos permite ofrecerle oportunidad y variedad de los productos.

Además TECNOAGUAS S.A.S dispone de personal **técnico especializado** en áreas eléctricas, hidráulicas y mecánicas; certificados y entrenados para realizar trabajos seguros en altura y en espacios confinados, certificados por el Consejo Nacional de Técnico Electricista. Así mismo, se encuentra capacitado para manipular sustancias químicas, atención de emergencias, manejo de extintores y primeros auxilios. Poseen ARL que garantizará que el trabajador quede amparado frente a una situación de origen laboral que ponga en riesgo su salud o su vida. También tienen seguridad social que es un sistema que cubra eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar respectivamente.

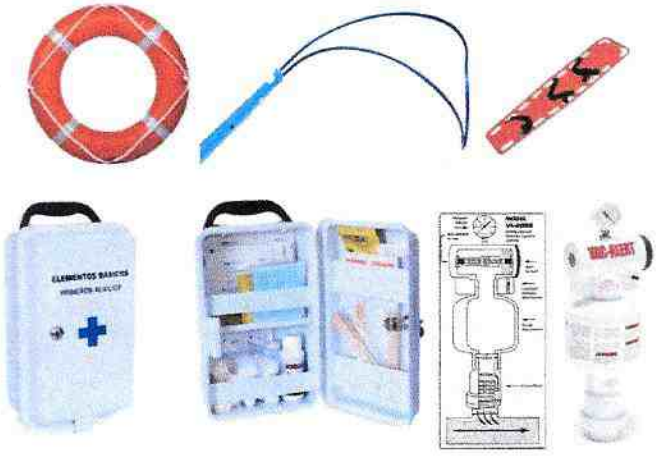
CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC Registro Uniforme para Contratistas

Nuestra empresa se encuentra certificada desde el año 2008 bajo la guía RUC del consejo Colombiano de Seguridad, la cual anualmente evalúa los estándares de seguridad y salud en el trabajo y ambiente. Para este año 2020 la calificación es **90/100.**

Contamos con un sistema de gestión en SSTA; el cual garantiza la capacitación constante de nuestro grupo de trabajo.

3 EQUIPOS DE SEGURIDAD

TECNOAGUAS S.A.S recomienda la instalación de los sistemas que se muestran a continuación con el fin de dar cumplimiento de la normatividad de piscinas y jacuzzi para garantizar seguridad a los usuarios, sin embargo, es criterio del cliente si desea su instalación:



4 EQUIPO DE LIMPIEZA Y QUIMICOS

Se debe contar con accesorios de limpieza y químicos, para mantener la piscina en condiciones óptimas de uso y la puesta en marcha de las piscinas:





5 PROPUESTAS SUMINISTROS:

Según su requerimiento allegado por correo, me permito enviar la siguiente cotización SEGÚN los ítems señalados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	servicio	2	$5.600.000
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1	$19.500
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1	$5.500
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1	$23.500
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1	$55.000
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1	$65.000
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1	$44.000
8	Gancho salvavidas	1	1	$49.000
9	Soda Caustica	1000 gramos	1	$14.900
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$432.000
11	Aro flotador salvavidas	1	1	$130.000
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1	$88.000
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1	$275.000
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1	$161.000
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$8.000
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$8.100
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1	$88.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1	$142.000
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1	$38.500
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1	$76.000
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1	$88.000
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1	$9.600
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1	$11.200
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1	$9.500

KIT ASEO

Imagen	Descripción
	[200100085] Cepillo Nylon de 18" refuerzo en aluminio
	[200101118] Carro Aspirador Splash Con Cepillos
	[200100098] Manguera De Aspiracion 1.25" 12m
	[200100778] Nasa Sencilla
	[200101272] Kit Aseo (Cepillo-Nasa-Carro -Peachimetro-Termometro) Splash

- ## EQUIPOS DE SEGURIDAD

Imagen	Descripción
	[200101106] Camilla Primeros Auxilios Nacional Plastica Econ
	[200104419] Flotador Salvavidas (Aro 20" en Lona)
	• [0133] Chaleco Salvavidas
	[200101458] Alarma Para Piscina

- ## INSUMOS QUIMICOS

Imagen	Descripción
	[274200650] Disminuidor De Ph Liquido Acidmaaax- 1 Lts
	[274200041] Clarificador Policloruro De Aluminio x kg
	[274200640] Alkalos MH x 1 Kg
	[274200651] Jabon Liquido Desengrasante Para Borde De Piscinas Bioclean Maaax 1 Galon
	[274100014] Cristalin Plus x 4 Kg
	[274200004] Cristalin Plus x 1 kg Exento
	[274200001] Acidet x 5 kilos
	[274200649] Disminuidor De Ph Liquido Acidmaaax- 1 Galon
	[274200650] Disminuidor De Ph Liquido Acidmaaax- 1 Lts
	[274200041] Clarificador Policloruro De Aluminio x kg
	[274200051] Asesponja x 2 und
	[274200651] Jabon Liquido Desengrasante Para Borde De Piscinas Bioclean Maaax 1 Galon
	[274200696] COLORANTE AZULMAAAX PARA AGUA DE PISCINAS (240 ml)

6 OBSERVACIONES GENERALES:

- Se contemplan equipos de primera línea los cuales representan equipos gama alta. Si el cliente solicita equipos con especificaciones menores esta propuesta debe ser ajustada.
- Se sugiere al cliente la compra de los equipos de seguridad, limpieza y químicos para el cumplimiento de la resolución 1209 de 2009.

7 CONDICIONES COMERCIALES:

Tiempo de entrega:

Inmediata, y en caso de ser un equipo importado se informará el tiempo estimado de entrega.

Impuestos:

En el valor estimado se incluyó el 19% del IVA.

Forma de pago:

De contado

Validez de la oferta:

Cambio de precio sin previo aviso

Garantía:

- TECNOAGUAS se compromete a ofrecer productos de alta calidad.
- TECNOAGUAS no otorgará garantía a productos con daño físico, defectos a causa de mala utilización o uno más allá del que se tenía destinado.
- TECNOAGUAS no otorga garantía de equipos al verificar fallas ocasionadas por suministro eléctrico inadecuado o deficiente.

TECNOAGUAS
La ciencia del agua pura
30 AÑOS
CCS | RUC

MARIA EUGENIA BLANCO
EJECUTIVA COMERCIAL – RECREATIVOS
Calle 23 #3-39, Rodadero Sur – Santa Marta
Celular: 3205780279
Tel: (605) 4228032
Email: comercial1@tecnoaguas.com.co
https://tecnoaguas.com.co

Santa Marta, octubre 26 de 2022

Señores:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO
Rodadero – Santa Marta

Asunto: **COTIZACION**

Por medio de la presente le permito allegar cotización para *EL SUMINISTRO DE OPERARIOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO,* consistente en:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	servicio	2	$5.440.000
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1	$19.300
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1	$5.400
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1	$22.900
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1	$53.000
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1	$62.100
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1	$42.150
8	Gancho salvavidas	1	1	$48.210
9	Soda Caustica	1000 gramos	1	$13.800
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$418.000
11	Aro flotador salvavidas	1	1	$128.300
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1	$84.000
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1	$268.000
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1	$157.550
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$7.500
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$7.500
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1	$79.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1	$145.000

QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com

19	Cepillo esquinero para piscina	1	1	**$35.700**
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1	**$72.000**
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1	**$79.000**
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1	**$9.440**
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1	**$10.900**
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1	**$9.200**

EJECUCION: inmediata
FORMA PAGO: crédito 60 días
GARANTÍA: documento anexo

OBSERVACIONES: Los elementos y servicios son ejecutados en el distrito de Santa Marta

Los valores a pagar pueden ser abonados en la cuenta de ahorros 24251767331 Bancolombia titular: José Sotelo C.C. 1.061.731.144, también en efectivo en las instalaciones de la oficina.

Atentamente,

JOSE FERNANDO SOTELO
Administrador General

QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com

HIDROPISCINAS del Cauca

Santa Marta, 26 de octubre de 2022

Señores:
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO
L.C.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle la cotización solicitada el día de ayer en nuestro correo, consistente en:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	servicio	2	$5.800.000
2	Cloro granulado al 70%	1000 gramos	1	$19.800
3	Piedra alumbre en polvo	1000 gramos	1	$5.000
4	Cloro granulado al 91%	1000 gramos	1	$22.900
5	Clarificador de agua	3,785 litros	1	$58.000
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	3,785 litros	1	$66.000
7	Disminuidor de PH	3,785 litros	1	$47.000
8	Gancho salvavidas	1	1	$55.000
9	Soda Caustica	1000 gramos	1	$13.800
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$428.000
11	Aro flotador salvavidas	1	1	$145.000
12	cepillo en acero para limpieza de algas	1	1	$79.000
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1	1	$282.000
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1	1	$172.000
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	

NIT 10.303.612-5
CARRERA 9 # 51N – 270
hidropiscinasdelcauca@hotmail.com
3104195360

				$7.900
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$7.900
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	Kit 1	1	$85.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1	1	$139.000
19	Cepillo esquinero para piscina	1	1	$42.000
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	1	1	$74.000
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua	40 kilogramos	1	$80.500
22	Bicarbonato de Sodio	1000 gramos	1	$11.100
23	Bisulfito de Sodio	1000 gramos	1	$12.600
24	Policloruro de aluminio (PAC-03)	1000 gramos	1	$10.000

OBSERVACIONES: Esta cotización tiene una validez de 30 días

Atentamente,

PROPONENTE: JOHN ALEXADER PEREZ GUTIERREZ
Y/O HIDROPISCINAS DEL CAUCA
Firma Representante Legal

NIT 10.303.612-5
CARRERA 9 # 51N – 270
hidropiscinasdelcauca@hotmail.com
3104195360

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: jueves, 20 de octubre de 2022

CERTIFICADO No.: 130

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R18		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MESAN	CEVCE	M11B2	OCTUBRE	76111500	02-02-02-008	02-02-02-008-005	Servicio de Piscina	20.000.000,00				20.000.000,00		
Solicitud certificación y modificaciones N°. - GS-2022-060432-MESAN								TOTAL	-	-		20.000.000,00	-	-

No. SIGCO: 475315 - MESAN-2022-98

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 20.000.000,00

Subintendente LEONARDO FABIO DURAN VARELA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos MESAN

Teniente MELISSA PAOLA SIERRA BLANCO
Jefe Planeación MESAN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____